PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 11/11/2026

VISTO el expediente IFT-E-700-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de servicio técnico de un electricista para realizar trabajos en la instalación eléctrica de las Direcciones de Comunicación y Prensa, Promoción Turística y el Departamento de Infraestructura Informática, de la sede central (Ushuaia) de este Instituto, según detalle obrante en el Anexo I de la presente.

Que a orden 11 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. Nº 391/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 91/2026, obrante a orden 41, resulta procedente adjudicar a la firma IMI INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L., CUIT 30-71617600-9, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($982.400,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 40 por la Jefa del Departamento Arquitectura de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. I) y Nº 1580; Decretos Provinciales Nº 32/2026, 35/2026 y Nº 188/2023, Resolución M.E. Nº 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur Nº 32/2026 y 52/2026 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias; Decreto Provincial Nº 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por compulsa abreviada Nº 91/2026, a la firma IMI INGENIERÍA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L., CUIT 30-71617600-9, por la contratación de servicio técnico de un electricista para realizar trabajos en la instalación eléctrica de las Direcciones de Comunicación y Prensa, Promoción Turística y el Departamento de Infraestructura Informática, de la sede central (Ushuaia) de este Instituto, según detalle obrante en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1005/2026.

QUERCIALI Dante Gabriel

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2026.11.11 11:34:28 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 1005/2026.

Proveedor	Renglón	Descripción	Importe unitario
IMI INGENIERIA Y MANTENIMIENTO INDUSTRIAL S.R.L., CUIT 30-71617600-9	1	Características: El servicio consiste en la ejecución de una alimentación eléctrica independiente desde el tablero seccional existente hasta los nuevos tomas correspondientes a las islas de trabajo de Promoción y Comunicación. Los trabajos incluyen: • Instalar dos (02) periscopios por isla con cuatro (04) tomas cada uno, totalizando cuatro (04) periscopios y dieciséis (16) tomacorrientes. Se deberán priorizar las canalizaciones existentes, evitando conductos visibles. Cuando no resulte viable, se podrán instalar conductos sobre el piso, correctamente fijados e incluyendo todos los accesorios necesarios. • Colocar en el tablero seccional un nuevo interruptor termomagnético para el nuevo circuito eléctrico. En la cotización se incluyen todos los materiales, accesorios, mano de obra y tareas necesarias para la correcta ejecución, conexión, prueba y puesta en funcionamiento de la instalación, incluyendo aquellos elementos que resulten necesarios para su terminación aunque no se encuentren expresamente detallados.	$982.400,00
Importe Total			**$982.400,00**

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2026.11.11 11:34:51 -03'00'